

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.980

BONZO LOPEZ, Feliciano; hijo de Rosendo y de Manuela, de veintidós años de edad, estado soltero, natural de Monjadal, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 21 de Marzo de 1921.—El Teniente, Juez instructor Amador Enseñat.

JG—1305

3.981

BUSQUETS BARQUETS, Miguel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, vecindado en idem, Juzgado de primera instancia del Hospital, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, estatura 1,690 metros, soldado sustituto de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la primera región, sito en Madrid, calle de Silva, número 46, entre-suelo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. Madrid, 30 de Marzo de 1921.—El Capitán, Juez, José Ruiz Morales.

JG—1859

3.982

CAMPO CASAR, Cándido; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santander, de estado soltero, profesión artista, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,615 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; domiciliado últimamente en Udalla (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infan-

tería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Santander, 24 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2026

3.983

CAMUS GARCIA, Angel; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Santander; domiciliado últimamente en Santander y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Santander, 20 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2015

3.934

CANDAL ANZA, Benén; hijo de Eduardo y de Antonia, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, estatura 1,595 metros, soldado sustituto del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la primera región, sito en Madrid, calle de Silva, número 46, entre-suelo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Madrid, 30 de Marzo de 1921.—El Capitán, Juez, José Ruiz Morales.

JG—1858

3.985

CANIZO GOMEZ, Agustín; hijo de Benjamín y de Rogelia, natural de Mira (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo y cejas rubios, ojos claros, nariz regular, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Miera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Santander, 20 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2016

3.986

CASALUENGA CASALUENGA, Epifanio; hijo de Alejandro y de Facunda, natural de Navalpotro, provincia de Guadalajara, de veintiocho años de edad, estatura 1,600 metros, de oficio

labrador, fijó su residencia al ser licenciado, en Fort-Bou, provincia de Gerona; procesado por no haber pasado la revista anual del año 1919; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor don Agustín del Arco García, residente en el primer Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 22 de Marzo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Agustín del Arco.

JG—1849

3.987

CASAS BLANCO, Domingo; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Riofrio (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,530 metros, número 3 del sorteo para el remplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Riofrio (Zamora); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Santoña, 1 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Santiago López-Bago Bacener.

JG—1994

3.988

CASTELL VILA, Salvador; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión se ignora, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color pálido; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Arsenal de Cartagena, 28 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—1797

3.989

CASTILLO RUIZ, Juan Miguel; hijo de José y de Dolores, natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, barrio de San Bernardo, Patio del Maltés; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Capitán de corbeta de la Armada D. Pascual Cervera y Jácome, para ser notificado del decreto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz, en el expediente que por tal concepto se le instruye. Algeciras, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Pascual Cervera.

JM—1796

3.990

CASTRIZ LEIRA, Leopoldo; hijo de Carmen, natural de Coruña, de veintisiete años de edad, soltero; domiciliado en

(Continúa en la página 385.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

FUNDA CALIFICADORA DE ARMIGEROS A SUEROSOS CONCURSO

ESPECIAL PARA CUBRIR PLAZAS DE CELADORES DEL CUERPO DE TELEGRAFISTAS

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, con arreglo a la ley de 10 de Julio 1885, de conformidad con el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de Marzo de 1919 en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

RELACION NÚM. 1.—Significados para cubrir plazas vacantes en la actualidad y las que vayan ocurriendo durante el año. A estos individuos se les avisará oportunamente por este Ministerio la fecha en que deben presentarse a sufrir el reconocimiento y examen a que se hacía referencia en el anuncio del concurso.

N.º de Orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el puesto que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo de servicio en campaña		
								Años de		Años	Meses	Días	
								Exer.	Ser. Jo. J.				Empleo.
1	Dirección general de Correos y Telégrafos.....	Celador de Telégrafos.....	2.000	Sargento.	Licenciado....	»	Macario Constantino Sánchez Granada.....	35	6	4-7-4	»	»	»
2	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	Para la reserva.	»	Lorenzo Panoro Blanco.....	31	3-1-0	»	»	»	»
3	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	Idem.....	»	Diego Palomo Báez.....	33	2-11-23	»	»	»	»
4	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	Idem.....	»	José Martínez Carreño.....	36	2-2-20	»	»	»	»
5	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	Idem.....	»	Jacinto Martín Gil.....	37	1-5-3	»	»	»	»
6	Idem.....	Idem.....	2.000	Cabo.....	»	»	Eusebio Rovira Gallana.....	37	10-6-12	»	»	»	»
7	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Lorenzo Baóna Cuesta.....	35	10-6-21	»	»	»	»
8	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Benito Minguez González.....	36	3-11-6	»	»	»	»
9	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Antonio Arroyo Cosano.....	35	7-0-37	»	»	»	»
10	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	José Ramón Ruiz.....	37	5-0-25	»	»	»	»
11	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Eduardo Peña Ferreiro.....	33	5-0-10	»	»	»	»
12	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Antonio González Gil.....	29	4-2-27	»	»	»	»
13	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Juan Puertas Fernández.....	34	3-0-10	»	»	»	»
14	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Vicente Rodríguez Viruega.....	34	3-0-5	»	»	»	»
15	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Francisco Quintela Pallán.....	37	3-0-0	»	»	»	»
16	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Francisco Sáez Hurtado.....	37	3-0-0	»	»	»	»
17	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Pedro Rojas Montoya.....	34	3-0-0	»	»	»	»
18	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Francisco Otero Bartha.....	32	3-0-0	»	»	»	»
19	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Fausto Píñez Sacristán.....	33	2-11-20	»	»	»	»
20	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Narciso Grande Herrero.....	36	2-11-22	»	»	»	»
21	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Sebastián González Martínez.....	37	2-11-21	»	»	»	»
22	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Joaquín García Sosa.....	33	2-11-21	»	»	»	»
23	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Francisco Pérez Ruiz.....	33	2-11-19	»	»	»	»
24	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Carlos Rodríguez Martínez.....	37	2-11-18	»	»	»	»
25	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	José Cervantes Garrido.....	36	2-11-3	»	»	»	»
26	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Baltasar Zola Melguizo.....	37	2-10-0	»	»	»	»
27	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Francisco Castro Álvarez.....	39	2-7-18	»	»	»	»
28	Idem.....	Idem.....	2.000	Idem.....	»	»	Josés Lozano Álvarez.....	36	2-7-8	»	»	»	»

17 Abril 1921 Gaceta de Madrid. Núm. 107

Deseo ruda... 28

29	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
30	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
31	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
32	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
33	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
34	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
35	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
36	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
37	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
38	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
39	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
40	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
41	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
42	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
43	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
44	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
45	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
46	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
47	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
48	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
49	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
50	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
51	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
52	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
53	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
54	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
55	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
56	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
57	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
58	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
59	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
60	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
61	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
62	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
63	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
64	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
65	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
66	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
67	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
68	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
69	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
70	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
71	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
72	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
73	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
74	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
75	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
76	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
77	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
78	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
79	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
80	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
81	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
82	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
83	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
84	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
85	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
86	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
87	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
88	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
89	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem
90	Idem	Idem	2.000	Idem	Idem

Soldado. Herido en campaña.

Francisco Maldonado Campos	36	2-6-23
Domingo López Díaz	34	2-6-3
Francisco Marín Adalid	32	2-6-1
Domingo García Molina	35	2-5-27
Buenaventura Gómez García	32	2-5-27
Juan Ortega Rubio	34	2-5-16
Jesús José María Marqués Cebrián	33	2-5-16
Felipe Moreno Clemente	36	2-4-16
Felipe Blasco Vera	33	2-4-13
Félix Agudéz Prieto	37	2-4-11
Jaime Roca Rué	36	2-2-23
Venancio Sáez Ruiz	36	2-2-24
Benvenido Torre Sanz	37	2-2-28
Aurelio Barruga Moreno	33	2-2-13
Aurelio Mejías Caro	35	2-2-7
Raimundo Tello Nicolás	38	2-2-0
Abelardo Palacios Sandazuri	36	2-1-6
Jenaro Muñoz Moreno	38	1-10-3
Paulino Nora Bermejo	39	1-5-22
Pedro Rivera Pereira	38	1-8-3
Andrés Ruiz Toledo	33	2-11-23
Juan García Parraga	32	2-5-28
Francisco Peña Casado	33	8-8-4
Pedro Mendieta Amador	33	5-5-20
José Martínez Ros	39	3-11-15
Benito García Sevilla	38	3-9-0
Rafael Manzano Gómez	32	3-8-9
Rogelio Esteban Biosca	32	3-5-28
Francisco P. Sánchez Torres	27	3-5-10
Paulino de la Torre Sanz	33	3-3-29
Pedro Navarro Moreno	34	3-1-3
Antonio Manzano Vizcaíno	34	3-1-0
Antonio Álvarez Montesión	34	3-0-10
Benito Gallego Castellano	33	3-0-10
Pedro Rozas Muñoz	34	5-0-8
José Díaz Tamayo	34	3-0-8
José Belmonte González	31	3-0-2
Miguel Pérez Fernández	35	3-0-0
Isidoro Ayllón Recuenco	35	3-0-0
Manuel Castro Hesperto	35	3-0-0
Miguel Záro Ballar	34	3-0-0
Julián Martínez Orea	35	2-11-29
Juan Jesús Larrea Echegoyen	34	2-11-29
Juan Ortega Martínez	38	2-11-28
Benito Juez García	35	2-11-28
Hipólito Matos Gay	35	2-11-28
Juan Martínez Álvarez	36	2-11-25
Antonio Ubeda Manzanares	35	2-11-25
Venancio Domingo Fernández	31	2-11-25
Andrés Matrano Rubio	31	2-11-25
Juan Domené Bellido	35	2-11-24
Eusebio de la Fuente Romanillos	33	2-11-24
Lucho Martínez Melguizo	34	2-11-22
Antonio Carreras Martínez	38	2-11-21
Ramón Larrea Iturri	34	2-11-20
Conrado Romero Albert	34	2-11-8
Juan de la Cruz Arriero	34	2-10-22
Alejandro Díaz Arenas	33	2-10-22
Valentín Sánchez de la Fuente	39	2-10-19
Bruno Ignacio Vinagre	34	2-10-11
Antonio Sanz Tello	35	2-9-29
Fernando López Valcárcel	38	2-9-8

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña.		
								Años de		Años	Meses	Días
								Servicio.	Empiezo.			
1	Dirección general de Correos y Telégrafos	Celador de Telégrafos	2.000	Soldado..								
92	Idem	Idem	2.000	Idem			Juan Hernández Malmiera	33	2-8-23			
93	Idem	Idem	2.000	Idem			Isidro Alba Herranz	36	2-8-15			
94	Idem	Idem	2.000	Idem			Alberto Pérez Cancelo	36	2-8-8			
95	Idem	Idem	2.000	Idem			Domingo García Carrero	34	2-8-7			
96	Idem	Idem	2.000	Idem			Mariano Santamaría Martínez	33	2-8-7			
97	Idem	Idem	2.000	Idem			Zollo Lario Sanz	36	2-8-2			
98	Idem	Idem	2.000	Idem			Emilio Martínez Cañas	35	2-7-25			
99	Idem	Idem	2.000	Idem			Isidro Velasco Conde	33	2-7-20			
100	Idem	Idem	2.000	Idem			Marcos Zafra Sáez	34	2-7-5			
							Blas Mirón Jibello	39	2-6-26			

RELACION NUM. 2.—Suplentes en expectación de ser llamados por el orden correlativo a sufrir el reconocimiento y examen consiguientes, si alguno de los significados en la primera relación no reúne aptitud para desempeñar el cargo o deja de presentarse cuando sea llamado, haciendo constar que el hecho de figurar en esta relación no les da derecho alguno a ocupar plaza, sino en el caso de ser llamados a examen, hasta completar las 100 plazas del concurso.

1	Dirección general de Correos y Telégrafos	Celador de Telégrafos		Soldado..			Angel Pardo Abad	33	2-6-24			
2	Idem	Idem		Idem			Luis Bueno Peracho	35	2-6-23			
3	Idem	Idem		Idem			Angel Gómez Carbajal	36	2-6-8			
4	Idem	Idem		Idem			Gabriel Hernández López	34	2-6-3			
5	Idem	Idem		Idem			José Bermúdez Lorante	35	2-6-3			
6	Idem	Idem		Idem			José Madrueño Martín	32	2-5-29			
7	Idem	Idem		Idem			Pablo Sánchez Moreno	34	2-5-26			
8	Idem	Idem		Idem			Victor López Sánchez	33	2-5-23			
9	Idem	Idem		Idem			Tomás Rivera Celas	33	2-5-23			
10	Idem	Idem		Idem			Antonio López Nieto	33	2-5-23			
11	Idem	Idem		Idem			Miguel García García	32	2-5-23			
12	Idem	Idem		Idem			Julián Encinas Martín	38	2-5-17			
13	Idem	Idem		Idem			Domingo Yagüe Rapiñón	33	2-5-14			
14	Idem	Idem		Idem			Francisco Nistal Alonso	36	2-5-13			
15	Idem	Idem		Idem			José María Martínez Yáñez	38	2-5-10			
16	Idem	Idem		Idem			Cipriano Méndez Regalado	37	2-5-4			
17	Idem	Idem		Idem			Pablo Herranz López	34	2-4-25			
18	Idem	Idem		Idem			Antonio Carranza Ramos	33	2-4-10			
19	Idem	Idem		Idem			Teodoro Calvo García	34	2-4-10			
20	Idem	Idem		Idem			Salustiano Sierra Herreros	37	2-4-7			
21	Idem	Idem		Idem			Benito Estraviz Ayerbe	38	2-3-28			
22	Idem	Idem		Idem			Antonio Morales Ropero	39	2-3-24			
23	Idem	Idem		Idem			Jesús Barja Martínez	37	2-3-21			
24	Idem	Idem		Idem			Antonio Fernández Alvarez	39	2-3-19			
25	Idem	Idem		Idem			Juan Antonio Dueñas Martín	38	2-3-15			
26	Idem	Idem		Idem			Francisco Sánchez Martín	35	3-3-0			
27	Idem	Idem		Idem			Desiderio Lázaro Martínez	37	2-2-27			
28	Idem	Idem		Idem			Francisco Barrera Sorzano	34	2-2-25			
29	Idem	Idem		Idem			Eusebio Alcántara Toledo	35	2-2-21			
30	Idem	Idem		Idem			Aurelio Grande Berruga	33	2-2-17			
31	Idem	Idem		Idem			Florentino Carballude Villamarín	33	2-2-16			

32	Idem	Idem	Idem	Juan García Villa	39	2-2-14				
33	Idem	Idem	Idem	Mariano Ramón Sánchez	39	2-2-7				
34	Idem	Idem	Idem	Tomás González Jimeno	38	2-1-22				
35	Idem	Idem	Idem	Olegario Calderón Gutiérrez	35	2-0-29				
36	Idem	Idem	Idem	Bruno Fernández Barredo	35	2-0-22				
37	Idem	Idem	Idem	Olegario Pérez Peña	35	2-0-15				
38	Idem	Idem	Idem	Pedro Pascual Pérez Blasco	35	9-0-2				
39	Idem	Idem	Idem	Julián Pérez Perosanz	35	2-0-0				
40	Idem	Idem	Idem	José Donate Alarcón	35	2-0-0				
41	Idem	Idem	Idem	Miguel Cano Ródenas	36	1-11-19				
42	Idem	Idem	Idem	León Ramos Conde	36	1-11-11				
43	Idem	Idem	Idem	Alfonso Domingo Maellas	35	1-11-6				
44	Idem	Idem	Idem	Pedro Peña Martínez	35	1-10-17				
45	Idem	Idem	Idem	Teodoro Burgueño Cruzado	34	1-9-28				
46	Idem	Idem	Idem	Juan García García	37	1-9-26				
47	Idem	Idem	Idem	Juan Cuadrado Cendán	33	1-8-25				
48	Idem	Idem	Idem	Juan Colodro Ruiz	34	1-8-17				
49	Idem	Idem	Idem	Juan Lorenzo Berzosa	38	1-7-27				
50	Idem	Idem	Idem	Florencio Mata González	37	1-3-23				
51	Idem	Idem	Idem	Vicente García Fernández	36	1-3-22				
52	Idem	Idem	Idem	Ezequiel Chamorro Llorente	37	1-3-20				
53	Idem	Idem	Idem	Pedro González Visado	37	1-3-20				
54	Idem	Idem	Idem	Domingo Jiménez Jordán	36	1-3-20				
55	Idem	Idem	Idem	Antonio Vázquez Juberías	37	1-3-7				
56	Idem	Idem	Idem	Mariano Villanueva Gallo	34	1-3-0				
57	Idem	Idem	Idem	Andrés Avelino Alcobendas Murillo	34	1-2-21				
58	Idem	Idem	Idem	Eugenio González Megía	38	1-2-5				
59	Idem	Idem	Idem	Julián Sánchez Medinilla	38	1-2-1				
60	Idem	Idem	Idem	Juan Sánchez García	38	1-2-1				
61	Idem	Idem	Idem	Juan Llorente Puerta	37	1-0-28				
62	Idem	Idem	Idem	Teodoro Ramos Ovejero	26	0-5-22				
63	Idem	Idem	Idem	Gregorio López Alguacil	33	0-4-0				
64	Idem	Idem	Idem	Francisco Fornero Caro	37	0-3-5				

NOTA Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados tendrán entrada en este Ministerio antes del día 22 del corriente. Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 79, de 20 de Marzo próximo pasado y Diario Oficial de este Ministerio, número 64, de 22 del mismo mes, en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES Años de		Tiempo servido en campaña.			
									Exa...	Servicio.	Empleo.	Años...	Meses...	Días...
1	Ayuntamiento de Burriana, Castellón	Capitanía general de la 5.ª Región	Inspector de Vigilancia	1.700				Queda sin efecto la adjudicación que se hizo a favor del Sargento Antonio Girón Sánchez por haberse suprimido la plaza en presupuesto por acuerdo de la Corporación Municipal en 18 de Marzo próximo pasado.						

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pípr.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
								Años de	Educa.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.
9. Arilla — Navalperal de Pina- 168	Ministerio de la Go- bernación. — Direc- ción general de Co- rreos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.....	1.000	Sargento.	Licenciado.....	*	Julían Raspeño Cano...	46	6-0-0	4-8-12	o	o	o

RELACION de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento..... Idem. 261. 2.....	Eduardo Sahuquillo Martínez Vicento León Cosín	Porque las instancias en petición del destino que citan quedó fuera de concurso por no justificar su situación en la forma prevenida en el párrafo tercero de la nota cuarta de las instrucciones insertas al final de la relación de destinos civiles vacantes que se publican mensualmente por este Ministerio.
Cabo.....	Gaspar Horcajada García	Porque quedó fuera de concurso por no justificar su situación con respecto al destino de alguacil del Juzgado de primera instancia de Gijón (Alicante), que se le concedió en el concurso de Agosto de 1918, y de alguacil del Juzgado de primera instancia de Sillo (Tol. do), del cual justifica su situación; no consta lo haya sido a propuesta de este Ministerio.
Soldado.....	Zenón Leza Pellejero.....	Porque los soldados de primera y segunda entran en concurso indistintamente con la denominación sólo de soldados, y el individuo contra quien recurre tiene tres años, cuatro meses y quince días de servicio, con preferente derecho sobre el interesado, que está clasificado con dos años tres meses y un día de los propios servicios.
Cabo.....	Diego López Navarro	Porque el cabo contra quien recurre tiene dos años, diez meses y veintidós días de servicio con preferente derecho sobre el interesado, que está clasificado sólo con dos años, un mes y quince días de los propios servicios.

Madrid, 11 de Abril de 1921. — El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado..... Idem..... Idem.....	Manuel González Páez..... Gabriel Lázaro del Pozo..... Diego Ponce de León.....	Por no ser honderados absolutos

Idem	José Fernández Donia
Idem	Pedro Martín Gil
Idem	Antonio Cazorla García
Idem	Felipe Oñatería Carmona
Idem	Francisco Funez Vázquez
Idem	José María Martínez
Idem	Eladio Gerardo Romero Hernández
Idem	Mateo Galán Peralta
Idem	Juan Nieto Carrizo
Idem	Ángel Arnedo Jiménez
Idem	Jesús Buendía Ato
Idem	Antonio Alonso Domínguez
Idem	Pedro Contreras Penares
Idem	José Viador Traslerra
Idem	Juan Florit Moll
Idem	Gabriel Riera Gamundi
Idem	Miguel Salvador Egea
Idem	Bonifacio Sanz López
Idem	Pedro Serrano Valencia
Idem	José Gil Aranda
Idem	Indalecio Pradell Madrid
Idem	José Manuel González Sánchez
Idem	Manuel López Barreiro
Idem	José Pérez Sánchez
Idem	Francisco García Jarana
Idem	Rosendo Carballoira Goldovios
Idem	José Fernández González
Idem	José Dachs Plans
Cabo	Vicente Laguna Sánchez
Soldado	Antonio Vail Escobar
Idem	Juan Campanario Sánchez
Idem	Manuel Cayuela Meltonado
Idem	Pablo Martín González
Idem	Juan Antonio Puerto Grediago
Idem	Vicente Villa del Marmol
Idem	Luis Cordón Nájera
Idem	Juan Martín Montorido
Idem	Luis Hidalgo Revilla
Idem	Teodomiro González García Pimentel
Idem	Manuel Viñado Gracia
Idem	Gregorio García Anador
Idem	Francisco González Travieso
Idem	Juan Girón
Idem	Onofre Acero Jurado
Idem	Antonio Dionisio Saña Gutiérrez
Idem	Francisco Marchal Silva
Idem	Francisco Plator Monge
Idem	Doroteo Pascual Casas
Idem	Gaspar Gutiérrez Gallego
Idem	Ciriaco Arroyo Serrano
Idem	Sebastián Bisquert Boyar
Idem	Emilio Bohant Pérez
Idem	Andrés Lobatoras Ferrer
Sargento	Manuel Gallardo Fernández
Cabo	Moisés Suárez Venegas
Soldado	Francisco de Préstamo Ahmolda
Idem	Julio Ortiz Rios
Idem	Miguel López Romero
Idem	Antonio Martínez Abanades
Cabo	José Tomás Borradoz Mora
Soldado	Juan Osmu Expósito
Idem	Manuel Martín Galán
Idem	Manuel Martínez de la...

Por no ser licenciados absolutos

Por no venir la documentación por conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma

Por no justificar su situación con relación al último destino que se le adjudicó por este Ministerio.

Por no estar legalizadas las copias de su licencia absoluta.

Por no remitir copias de su licencia absoluta.

Por exceder de la edad de cuarenta años.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Madrid. León. Zamora. Salamanca. Burgos.	Antonio Clavo Martínez. Julián Fuentes Martínez. Alonso Escudero Lobo. Gabriel Serrano González. Mariano Crespo Núñez.	Por exceder de la edad de cuarenta años. Por no venir reintegrada la instancia en papel de peseta. Por no venir las copias de licencia absoluta reintegradas en forma y constar en ellas distinto apellido que el del interesado.
León. León. León. Salamanca. Madrid.	Félix Coronel López. José López Parades. Manuel Sebastián Prieto. Lorenzo Calonge Sanz. Antonio Planes Zamora.	Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de peseta legalizada. Por ser excedente de cupo sin instrucción militar. Por no remitir copia de la licencia absoluta en papel de 10 céntimos. Por estar inhabilitado. Por estar pendiente de credencial.

NOTAS.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

timamente en Coruña; procesado por deserción como sustituto de un recluta de la Caja de Coruña número 96; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la demarcación de reserva de Coruña, número 96, D. Eduardo Sardí Quelle, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 19 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Sardí.

JG—1811

3.991

CID CONTRERAS, Delfín; hijo de Clemente y de Dionisia, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), vecindado en Quintanar, de veintidós años de edad, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros D. Francisco Ramiro Sánchez, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—1850

3.992

CORRAL GARCIA, Plácido; hijo de Manuel y de María Antonia, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Lonsada, Ayuntamiento de Germade (Lugo), vecindado en ignorado paradero; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat.

JG—1800

3.993

CORRAL PENA, Heliodoro; hijo de Vicente y de María, natural de Puentes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Puentes, provincia de Coruña; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Manuel Fernández Vila, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 16 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández.

JG—1827

3.994

CUARTERO ARGOMANIZ, Agustín; hijo de Francisco y Rita, natural de San Clemente, provincia de Cuenca, de páico pintor, de treinta y cuatro años, soltero, estatura 1,753 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano y frente espaciosa; soldado desertor de la Compañías mixta de Sanidad Militar de Melilla y encartado por haberse fugado del Hospital Militar de Madrid; comparece-

rá ante el Capitán Juez instructor de la Capitania general de la primera Región, D. Rafael Gómez Sevilla, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez Sevilla.

JG—1975

3.995

DE JUANA PEREZ, Crescencio; hijo de José y de Antonia, natural de Navaluenga (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, no teniendo ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Ruiloba (Santander), ignorándose su paradero actual; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta de esta capital ante el Juez instructor D. Eduardo Trías Comadira.—Pamplona, 14 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Trías.

JG—1860

3.996

DIONISIO ABAD, Damián; hijo de Federico y de Feliciano, natural de Reus, de edad veintidós años, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Reus (Tarragona); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 19 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—1862

3.997

ESANA FERNANDEZ, José Manuel; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Almaraz (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Villascusa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 17 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—1873

3.998

ESCUADERO GARCIA, Gabriel; hijo de Gabriel y de María; domiciliado últimamente en San Pedro del Pinatar; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Navío don Benito Chereguini Buitrago, para formular sus descargos en expediente por prófugo, instruido por el Jefe de la Armada

do a recoger la cartilla naval el día 20 de Diciembre último, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Pinatar, 18 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Benito Chereguini.

JM—1861

2.999

FERNANDEZ AJA, Rufino; hijo de Silverio y de Victoria, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Vito (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba afeitada, color moreno; domiciliado últimamente en San Miguel y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2014

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo se siguen autos señalados con el número 2.992 a nombre de doña Luisa Schwiep y del Campo, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 4 de Diciembre de 1919 sobre pensión y ex. los que la Sala, por fallecimiento de la recurrente, ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Sres. Presidente, Zavala, Groizard.—Madrid, 9 de Abril de 1921.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270, número 7 del Reglamento para la ejecución de la ley de 22 de Junio de 1894, cítese por medio de edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia a los herederos de doña Luisa Schwiep y del Campo, viuda del Contralmirante de la Armada D. Julio Mesas y Uria, señalándoles el término de sesenta días para que se personen en los autos, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar.—Sánchez Guerra.”

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—LATIN

En virtud de providencia dictada en el actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Carmen Moreno y Argüelles, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo D. Benito Moreno y Argüelles, se anuncia la muerte, sin testar, de este señor, natural que fué de esta Corte, de veintidós años de edad, de estado soltero, estudiante, hijo de D. Benito y doña Carmen, difuntos, que estuvo domiciliado en la calle de Conde Xiquena, número 6, piso segundo.

El Jefe de la Armada

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento de lo mandado en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan de Dios de Retes y Muyrán.....	Delegado en Zaragoza.....	12.000	Jubilado	"	Artículo 81 del Reglamento.
Manuel Obregón y Ochoteco.....	Subdirector de Contribuciones.....	11.000	Subdirector de Contribuciones.....	12.000	Idem 4.º, letras A-a, del Reglamento.
Juan Blanco de la Puerta.....	Interventor de Hacienda de Valladolid.	10.000	Interventor de Hacienda de Valladolid.	11.000	Idem.
Emilio Lineros-Rivas y Astray.....	Delegado de Hacienda en Cuenca.....	11.000	Idem de Córdoba.....	11.000	Conveniencia del servicio.
Cefeño Velasco Ezquerro.....	Inspección provincial de Madrid.....	10.000	Delegado en Zaragoza.....	10.000	Idem.
José Joaquín Estrada y Lorente.....	Interventor de Hacienda de Cádiz.....	10.000	Idem en Tírbol.....	10.000	Idem.
Emilio García de la Peña.....	Idem de Córdoba.....	10.000	Interventor de Hacienda de Cádiz.....	10.000	Idem.
Salvador Higuera Sabater.....	Tesorero de Hacienda de Granada.....	10.000	Idem de Málaga.....	10.000	Idem.
Josafin Adame y Morales.....	Sección de Catastro y Registros locales, de la Subsecretaría.....	8.000	Jubilado	"	Art. 83 del Reglamento.
Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán.	Administración de Contribuciones de Alhacete	7.000	Administración de Contribuciones de Alhacete. (Con la efectividad de 4 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	8.000	Idem 4.º, letras C-a.
Luis I. y Sarga Cortés.....	Idem de Madrid.....	7.000	Idem de Madrid. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	8.000	Idem.
Alfonso Díaz Andrés.....	Idem de Barcelona.....	7.000	Idem de Barcelona. (Con la efectividad de 17 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	8.000	Idem.
Miguel Castellvi y Catalá.....	Depositario-pagador de Hacienda de Barcelona	7.000	Depositario-pagador de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	8.000	Idem.
Nicolás Domínguez y Díaz de la Hércena.	Administrador de Contribuciones de Cádiz	8.000	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Miqueo y Barbolla.....	Inspección general.....	8.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	8.000	Idem.
Emilio Rodríguez de Córdoba.....	Interventor de Hacienda de Lugo.....	8.000	Interventor de Hacienda de Pontevedra.	8.000	A su instancia.
Gonzalo Polanco y Navarro.....	Administración de Contribuciones de Santander	8.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Santander.....	8.000	Conveniencia del servicio.
José María Pedrosa y Miranda.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	8.000	Delegado en Cuenca.....	10.000	Art. 11 del Reglamento.
Manuel Maldonado y Maldonado.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	7.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	7.000	Conveniencia del servicio.

ARCHIVO NUM. 2-1-1881 380
 17 JUN 1921
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION. 109

José Sánchez Rodríguez.....	Alcalde de la Aduana de Sevilla.....	6.000	Alcalde de la Aduana de Sevilla. (Con la efectividad de 4 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Art. 4.º, letras C-a, del Reglamento.
José Ruiz y Ruiz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	6.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Idem.
Cayetano Herrero y Hebrero.....	Dirección de lo Contencioso.....	6.000	Dirección de lo Contencioso. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Idem.
Fermín Alday Olazagoitia.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	6.000	Intervención civil de Guerra y Marina. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Idem.
Benito Sanz y Adrados.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	6.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona. (Con la efectividad de 17 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Idem.
Juan Francisco Sanz de Andino.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	7.000	Inspección general.....	7.000	Idem. Conveniencia del servicio.
Juan Blanco Villanueva.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	7.000	Administrador de Contribuciones de Santander.....	7.000	Idem.
Cesáreo Nieto Alberte.....	Idem de Lugo.....	7.000	Interventor de Hacienda de Lugo.....	7.000	Idem.
Carlos Guaza y Gómez Talavera.....	Administración de Contribuciones de Cádiz (planta de la cual excede).....	6.000	Administrador de Contribuciones de Cádiz.....	6.000	Idem.
Nicasio Julián Espinosa y Beléndez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 4 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	6.000	Art. 4.º, letras D-a, del Reglamento.
Luis Villanino y López.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	6.000	Idem.
José María Baytón y Machade.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	6.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	6.000	A su instancia.
Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	6.000	Jubilado.....	6.000	Art. 38 del Reglamento.
José Pérez del Pulgar y Campos.....	Idem de Málaga.....	5.000	Excedente.....	"	Idem 41.
Benito Pílor Unterik.....	Teoría de Hacienda de Avila.....	5.000	Idem.....	"	Idem.
Martín Manuel Sánchez Huelves.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	5.000	A su instancia.
Miguel Martínez de la Riva y Freire.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Administración de Contribuciones de Castellón.....	5.000	Permuta.
Juan Reguart Fralls.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	5.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Idem.
Gregorio Delgado Elvira.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general. (Con la efectividad de 4 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Art. 4.º, letras E-a, del Reglamento.
Martín Benítez Medina.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	4.000	Intervención de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, letras E-a.
Manuel de Alarcón y Cárdenas.....	Inspección general.....	4.000	Inspección general. (Con la efectividad de 10 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan Domercq Prieto.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	4.000	Administración de Contribuciones de Palencia. (Con la efectividad de 18 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Art. 4.º, letras F-a, del Reglamento.
Eduardo Rey Meuriño.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Orense. (Con la efectividad de 19 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem.
Antonio Toboso Salguer.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	4.000	Administración de Contribuciones de Murcia. (Con la efectividad de 21 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem.
Leopoldo Velasco y Marín.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general. (Con la efectividad de 24 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem.
Jesús Bravo y Gómez Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	4.000	Intervención de Hacienda de Toledo. (Con la efectividad de 24 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem.
Luis Rivas Cravlotto.....	Idem de Málaga.....	4.000	Idem de Málaga. (Con la efectividad de 27 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem.
Juan Cornejo Carvajal.....	Cajero-pagador de la Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	5.000	Excedente.....	"	Idem 41.
Federico Montalvo y Arrieta.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	5.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	5.000	Conveniencia del servicio. R. D. de 20 Abril 1918.
Luis Carrión González.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	5.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	5.000	A su instancia.
Federico Muñoz González.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	5.000	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	5.000	"
José Jenaro Franco del Capblanco y Salgado.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	5.000	Jubilado.....	"	Art. 88 del Reglamento.
Benito Jiménez Ezquerro.....	Idem de Logroño.....	4.000	Administración de Contribuciones de Logroño.....	4.000	A su instancia.
Francisco Martín Caballero.....	Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid.....	4.000	Agregado, hasta nueva orden, al Ministerio del Trabajo.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Casimiro Álvarez Cebrián.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	4.000	Jubilado.....	"	Art. 88 del Reglamento.
Enrique Fernández y González.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Pablo López Martínez.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 1.º de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Art. 4.º, letras E-a, del Reglamento.
Ramón Cardona y Chausson.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.000	Intervención de Hacienda de Almería. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem.
Roberto Muñoz López.....	Idem de Pontevedra.....	3.000	Idem de Pontevedra. (Con la efectividad de 4 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem.
Ubaldo Cateote Saiz.....	Idem de Las Palmas.....	3.000	Idem de Las Palmas. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem.

Anexo núm. 2. — Página 388
 17 FEBRERO 1921
 Gaceta de Madrid núm. 107

Enlils Vega del Corro	Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Apollinar Izquierdo Ortega	Anunciador de la Bolsa de Madrid
Ignacio Siquez Flores	Administración de Propiedades e Impuestos de Castellón
Valentin Sánchez Mendiri	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa
José Araceli Hernández	Intervención de Hacienda de Avila
Eirón Juan Viló de Beltrán	Abogacia del Estado en la Delegación de Hacienda de Castellón
Alfredo Monereo de la Cámara	Tesorería de Hacienda de Sevilla
Dalmacio Iglesias García	Inspección de Hacienda de Barcelona
Anselmo Carlamil y González	Intervención de Hacienda de Salamanca
Federico Vázquez García	Tesorería de Hacienda de La Coruña
Rafael Cabezas e Isla	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre
Manuel Pérez Lloria	Administración de Contribuciones de Barcelona
Lorenzo Casamayor y Cajal	Intervención de Hacienda de Zaragoza
Bartolomé Valent y Moner	Inspección de Hacienda de Baleares
Antonio Moñino Rodríguez	Intervención de Hacienda de Cádiz
Arturo Sáuco Ardila	Idem
Ruperto Melero y González	Administración de Propiedades e Impuestos de Santander
Bernán Alvarez Casas	Administración de Contribuciones de Zamora
Rafael Ferrer // Robles	Idem de Barcelona
Antonio Fernández Matos	Tesorería de Hacienda de Alicante
Victorino Martín Artibas	Abogacia del Estado en la Delegación de Hacienda de Avila
Seyetina del Rey Labrador	Dirección de Propiedades e Impuestos

3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 9 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
3.000	Anunciador de la Bolsa de Madrid. (Con la efectividad de 10 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Castellón. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
3.000	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa. (Con la efectividad de 18 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
3.000	Intervención de Hacienda de Avila. (Con la efectividad de 19 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
3.000	Abogacia del Estado en la Delegación de Hacienda de Castellón	4.000	Idem.
3.000	Tesorería de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad de 24 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
3.000	Inspección de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad de 24 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
3.000	Intervención de Hacienda de Salamanca. (Con la efectividad de 27 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem.
4.000	Jubilado	"	Idem 88.
4.000	Cajero-pagador de la Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	4.000	A su instancia.
4.000	Intervención de Hacienda de Barcelona	4.000	Conveniencia del servicio.
4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza	4.000	A su instancia.
4.000	Idem de Baleares	4.000	R. D. de 20 Abril 1918.
4.000	Inspección de Hacienda de Cádiz	4.000	Idem.
4.000	Idem	4.000	Idem.
4.000	Jubilado	"	Art. 88 del Reglamento.
2.500	Administración de Contribuciones de Zamora. (Con la efectividad de 1.º de Febrero anterior, fecha de la vacante)	3.000	Idem 4.º, letras F-a.
2.500	Idem de Barcelona. (Con la efectividad de 1.º de Febrero anterior, fecha de la vacante)	3.000	Idem.
2.500	Tesorería de Hacienda de Alicante. (Con la efectividad de 1.º de Febrero anterior, fecha de la vacante)	3.000	Idem.
2.500	Abogacia del Estado en la Delegación de Hacienda de Avila. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	3.000	Idem.
2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 4 de Febrero anterior, fecha de la vacante)	3.000	Idem.

Gaceta de Madrid - Núm. 607 - 15 de Abril 1921 - Anexo núm. 2 - Página 180

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Angel Terraza Ledesma.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2 500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad de 5 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.800	Art. 4.º, letra F-a del Reglamento.
Juan Calderón y Calderón.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 9 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Manuel Ferreiro González.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 10 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.086	Idem.
Antonio Fernández de Córdoba y Molera.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Angel Gonzalo Correjas.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Inspección de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad de 18 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Francisco Colomer Vila.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Gerona. (Con la efectividad de 19 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Emilio Rausell y Martínez.....	Idem de Alicante.....	2.500	Idem de Alicante. (Con la efectividad de 21 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Milagros Pastor Martínez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad de 24 de Febrero anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Braulio González Avellaneda.....	Auxiliar de primera clase, con nombramiento provisional, de la Delegación de Hacienda en Palencia.....	2.500	Oficial de tercera clase, efectivo, de la misma dependencia.....	3.000	Idem, letras F.b.
Adolario López Sánchez Avelilla.....	Idem, con destino en la Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem de la misma dependencia.....	3.000	Idem.
Federico Fernández Sastre.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	3.000	Inspección de Hacienda de Baleares.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Horacio Gutiérrez Salas.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	3.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.000	R. D. de 20 Abril 1918.
Federico Morcillo Gómez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	2.500	Excelente.....	"	Art. 44 del Reglamento.
José María Gimeno y Balfarte.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Francisco Javier Mosquera Caballero.....	Intervención de Hacienda de Albacete.	2.500	Idem de Contribuciones de Cuenca.....	2.500	A su instancia.
Francisco Pascual Aparicio.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	Idem.
José Antonio Mirabida Álvarez.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	2.500	Agregado, hasta nueva orden, al Ministerio de Fomento.....	2.500	Conveniencia del servicio.
José María Caldera.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	2.300	Subsecretaría.....	2.300	Idem.

Arturo Morenó Díaz.....	Auxiliar de primera clase, con nombre planta provisional, de la Interven- ción de Hacienda de Ciudad Real..	2.500	Auxiliar de primera clase, efectivo, de la misma dependencia.....	2.500	Art. 5.º, letras A-a, del Re- glamento.
Rafael Castro Souto.....	Idem, con destino en la Tesorería de Ha- cienda de Toledo.....	2.500	Idem de la misma dependencia.....	2.500	Idem, letras A-c.
Diego Otor Álvarez.....	Excedente	"	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Art. 41.
Luis Martínez Coll.....	Cesante	2.500	Tesorería de Almería.....	2.500	Idem 5.º, letras A-c.
Sebastián Pedro Alcalá Verdeje.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.500	Depositaría especial de Hacienda de Cartagena	2.500	A su instancia.
Ramón Muñoz Bustillo.....	Administración principal de las minas de Almadén.....	"	Intervención de Hacienda de Salaman- ca	2.500	Conveniencia del servicio.
	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cádiz	2.500	R. D. de 20 Abril 1918.

Madrid, 4 de Abril de 1918. - El Subsecretario, Estévez.

Oficina de Madrid - N.º 107
 1918

Conde falleció el día 14 de Noviembre de 1920, y se hace saber que los que reclaman la herencia del expresado causante son sus tres hermanos de doble vínculo, doña Carmen, doña Luisa y D. Pablo Moreno y Argüelles.

Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte se firma el presente en Madrid a 7 de Abril de 1921.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, Miguel de Entrambasaguas. X—336

PALMA DE MALLORCA.—CATEDRAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de ayer, recaída, a instancia de doña Clara Luisa Gomila y Gayá, en el juicio declarativo de mayor cuantía contra las personas desconocidas que tengan o puedan tener interés en que se declare que aquella señora es la misma y fué siempre conocida con el nombre de María, y la que con estos nombres figura en ciertas escrituras públicas de compraventa y en las inscripciones que produjeron en el Registro de la Propiedad de este partido, y como consecuencia de esta declaración mandar que el nombre de María que consta en dichas escrituras, en sus primeras copias y en las inscripciones del Registro de la Propiedad sea corregido y sustituido por el de Clara Luisa de los indicados apellidos: se confiere traslado de la demanda, y por la presente se emplaza a dichas personas desconocidas para que dentro de doce días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 8 de Abril de 1921.
Sebastián Guza X—940

JUZGADOS MUNICIPALES

CABRA

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, de la categoría que señalan el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y número 1.º del artículo 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre último, se anuncia al turno de traslado que previene el primero de dichos artículos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cabra (Córdoba), a 21 de Marzo de 1921.—El Juez municipal, Guillermo Avellán.—El Secretario, Juan Cáracho. JO—5398

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

D. Juan Barinaga de la Loma, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y del

expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo Rafael Zafra Sánchez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Zafra Sánchez, natural de Peal de Becerro, provincia de Jaén, vecindado en Peal de Becerro, hijo de Antonio y de Antonia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el REX (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, Rafael Zafra Sánchez y, caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 22 de Marzo de 1921.—Juan Barinaga. JG—1671

D. Juan Barinaga de la Loma, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y del expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo Agustín Fuentes Rodríguez, por haber faltado a concentración a Caja.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Agustín Fuentes Rodríguez, natural de Peal de Becerro, provincia de Jaén; vecindado en Paul de Becerro, hijo de Santos y de Dolores, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el REX (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Agustín Fuentes Rodríguez y, caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 22 de Marzo de 1921.—Juan Barinaga. JG—

D. Juan Barinaga de la Loma, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y del expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo Rafael Ruiz Rodríguez, por haber faltado a concentración a Caja.

Por la presente requisitoria cito, llamo, y emplazo al mencionado Rafael Ruiz Rodríguez, natural de Linares, provincia de Jaén, vecindado en Linares, hijo de

Gabriel y de Ana, de veintidós años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas particulares son: estatura 1,510 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el REX (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Rafael Ruiz Rodríguez y, caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 22 de Marzo de 1921.—Juan Barinaga. JG—1672

D. Juan Barinaga de la Loma, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y del expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo Teófilo Rescacho López, por haber faltado a concentración a Caja.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Teófilo Rescacho López, natural de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, vecindado en La Puerta de Segura, hijo de Gabriel y de Candelaria, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero ante de ingresar en el servicio, y cuyas señas particulares son: estatura 1,612 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el REX (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Teófilo Rescacho López y, caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 22 de Marzo de 1921.—Juan Barinaga. JG—1671